

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL
PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CAF/284/2025 para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/022/2025** referente a “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO**”, requerida por la Coordinación de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el lunes 23 de junio de 2025 (dos mil veinticinco), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día viernes 27 de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El día viernes 04 de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 04 (Cuatro) licitante, de razón social **General Seguros S.A. de C.V., Seguros Sura S.A. de C.V., Metlife México S.A. y Seguros Argos S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL
PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO”

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **General Seguros S.A. de C.V.**, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que en su documentación **NO CUMPLE** con el requisito establecido de contar con al menos mil millones de primas emitidas en el ramo de vida Grupo estipulado en el numeral 25, al manifestar que cuentan con primas emitidas de por lo menos 642 millones de pesos. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Seguros Sura S.A. de C.V.**, **SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; **SÍ** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 100%.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Seguros Metlife México S.A.**, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que en su documentación **NO CUMPLE** con el numeral 3.1 inciso e) al no incluir en su totalidad el listado de miembros y representantes actuales, al omitir nombres de miembros del Consejo de Administración, de conformidad a su documento denominado “Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (RSCF) Al 31 de diciembre de 2024”, encontrado en su sitio web. Asimismo, incumple con el numeral 30, al no presentar el escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con sanciones ante CONDUSEF en el periodo 2024, encontrándose en su impresión que tienen 40 sanciones en dicho periodo. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Seguros Seguros Argos S.A. de C.V.**, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que en su documentación **NO CUMPLE** con el numeral 29, el cual especifica que los licitantes deberán de presentar la calificación igual o mayor a **8.99** del índice de desempeño de atención a usuarios (**IDATU**) en el periodo de enero a diciembre de 2024, siendo que el licitante presenta documento en el cual obtiene un promedio de 8.54. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL
PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO”

Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **Seguros Sura S.A. de C.V.** por un monto total \$ **2,488,733.00 IVA incluido**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, así como al numeral 3 del Capítulo IV de las Bases de la presente licitación. Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Sexto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Séptimo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Octava. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/022/2025 referente al **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO”** quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Alexandra Elizabeth Serrano de la Mora	Coordinadora	Coordinación de Administración y Finanzas
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Novena. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/022/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL
PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO”

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 11 de Julio del 2025 (dos mil veinticinco), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL.

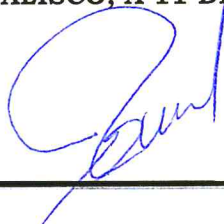
De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 H de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en Sesión Extraordinaria número 2 dos del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, desarrollada a distancia por medios electrónicos, el día 11 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

A continuación, se precisa la votación emitida para la resolución de la licitación No. PLEJ/LXIV/022/2025 ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO; marcada con el punto número 3.8 del orden del día.

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS	✓		
DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS	✓		
LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA	✓		
LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	✓		

RESULTADO: CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, A 11 DE JULIO DE 2025.



DIPUTADA MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.